



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@telemine.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:

D. Jacob Anis Qadri Hijazo

Concejales:

D^a Yésica Medina Díaz

D^a. Janet Díaz Rodríguez

D. Domingo Javier Herrera Hernández

D^a. Yoana María Concepción Freitez

D^a Desiré Pérez Pérez

D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega

Secretaria:

Sara Martín Barrera

Excusan su asistencia:

D^a. Itahisa Hernández Baute

D^a. Amariany Katuska Francisco Lucena

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las once horas del día diecisiete de junio del dos mil veintitrés. Se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión constitutiva señalada para el día de la fecha, a los que concurren los concejales electos de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo del 2023.

Los concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos nueve han concurrido a la sesión en número de siete, con objeto de celebrar en sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, por la Secretaria se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuestos en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria, la que lo es de la Corporación, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Domingo Javier Herrera Hernández, concejal asistente de mayor edad como Presidente, y D^a Desiré Pérez Pérez, concejal de menor edad; así como Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria de la Corporación.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría - Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES: ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los

Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía de Canarias».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
<i>D. Jacob Anis Qadri Hijazo</i>	Partido Popular	Juramento
D ^a Yésica Medina Díaz	Partido Popular	Juramento
D ^a . Janet Díaz Rodríguez	Partido Popular	Juramento
D. Domingo Javier Herrera Hernández	Partido Popular	Juramento
D ^a . Yoana María Concepción Freitez	Partido Popular	Juramento
D ^a Desiré Pérez Pérez	Partido Popular	Juramento
D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega	Coalición Canaria	Juramento

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Barlovento tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas y que se hayan presentes en la sesión, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Jacob Anis Qadri Hijazo	Partido Popular	Mantiene su candidatura
D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega	Coalición Canaria	Mantiene su candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido, por mayoría absoluta, el sistema de votación ordinaria a mano alzada, se procede a realizar el mismo. Por la Secretaria de la Corporación se formulan las siguientes preguntas obteniéndose los siguientes votos:

- Votos a favor de que sea proclamado Alcalde el candidato D. Jacob Qadri Hijazo del Partido Popular: 7 votos.

- Votos a favor de que sea proclamado Alcalde el candidato D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega del Partido Coalición Canaria: 1 voto.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Jacob Anis Qadri Hijazo cabeza de lista de del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D. Jacob Anis Qadri Hijazo procede a aceptar el cargo y tomar posesión dando lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía de Canarias».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. Jacob Anis Qadri Hijazo a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, D. Jacob Anis Qadri Hijazo Alcalde-Presidente toma la palabra para manifestar su agradecimiento a los vecinos que acudieron a la sesión así como a todos los que han vuelto a depositar la confianza en el partido popular, afirma que van a seguir gobernando con la misma seriedad y cercanía, tratando a todo el mundo por igual y con la mano tendida al resto de grupos ya que los siguientes cuatro años van a ser muy importantes para el desarrollo de Barlovento. Por último, traslada la enhorabuena a los concejales que van a formar parte de la corporación durante la legislatura que se inicia y lamentando la ausencia del Partido Socialista.

A continuación cede el turno de palabra al representante de Coalición Canaria, don Xerach Héctor Gutiérrez Ortega que manifiesta la ilusión y motivación con la que toma posesión de su cargo con el objetivo de aportar su ayuda para que mejore el funcionamiento y gestión del Ayuntamiento con sujeción a la ley; así como traslada su felicitación al proclamado Alcalde.

los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D. Jacob Anis Qadri Hijazo, vuelve a tomar la palabra Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº
El Alcalde




La Secretaria